

Distrito no apoya modificación de licencia del Aeropuerto El Dorado

-Vulnera derechos ambientales y de salud de la población cercana al terminal aéreo.

-No hay condiciones para la modificación de la licencia para extender operación del aeropuerto El Dorado.

-Es responsabilidad de la Aeronáutica y la ANLA garantizar los derechos de los habitantes de la comunidad de Fontibón, Engativá y Funza

-La secretaría de Ambiente encuentra inconsistencias en los estudios de impacto ambiental realizados por la Aerocivil para ampliación del horario de operación del Aeropuerto el Dorado.

-El Distrito realizó estudio de afectaciones y determinó que el área de afectación por ruido aumenta un 33 por ciento, aproximadamente 7 kilómetros cuadrados alcanzando zona donde se ubican viviendas.

-La SDA radicó ante la Autoridad Nacional De Licencias Ambientales, ANLA, la posición del Distrito al proceso de modificación de licencia.

El estudio del Distrito fue realizado por las Secretarías de Ambiente, Salud y Planeación.

Bogotá, 1° de julio de 2015. La secretaria Distrital de Ambiente, Susana Muhamad se mostró en desacuerdo con el trámite de la modificación de la licencia ambiental para el proyecto denominado “Construcción y Operación de la segunda pista del Aeropuerto Internacional El Dorado”, por las consecuencias ambientales y de salud que puede acarrear el proyecto, generando impactos negativos en la comunidad.

De acuerdo con los documentos y estudios de la Aerocivil, la Secretaría de Ambiente observa que las medidas de mitigación no fueron contempladas para la ampliación de horario de operaciones del aeropuerto.

Tras las modelaciones realizadas por el Distrito, se muestra que el ruido aumenta un 33 por ciento, generando impactos ambientales y en salud que afectan a las comunidades de Engativá, Fontibón y el municipio de Funza.

Según proyecciones, aproximadamente 500 mil habitantes enfrentarían cuadros negativos auditivos, de estrés y cardiovasculares, además de las deficiencias de aprendizaje que puede causar en los niños.

La autoridad ambiental también logró evidenciar que los estudios realizados por la Aeronáutica Civil no son los adecuados para las condiciones específicas del Aeropuerto de Bogotá, por lo que el resultado no evidencia con certeza el deterioro ambiental que puede ocasionar el levantamiento de la restricción nocturna en la pista sur.

Por último Muhamad afirmó que la modelación que presenta la aerocivil no proyecta en el tiempo las posibles afectaciones y cuestionó el modelo de control en el que el regulado sea el mismo que se vigile.

Es de aclarar que la autoridad ambiental del Distrito, no tiene competencia en el control de los niveles de ruido, pero realiza unos informes para determinar el clima sonoro en la zona del aeropuerto, para así generar un análisis y evaluación ambiental, que sirvan a las entidades interesadas en toma de decisiones frente a las situaciones ambientales producidas por el aeropuerto.